

16855 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la exposición de las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, y las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase del concurso de méritos.*

La Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, establece, en sus apartados 8.3.6 y 20.2, que, por las Comisiones de Selección, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.3.5, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.6 de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del día 3 de agosto, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultural o, en su caso, de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, de las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

Segundo.—Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.—Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño deberán presentar, ante la Dirección Provincial de la provincia a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas o, en su caso, en los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, la documentación que les corresponda de las aludidas en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la citada base.

La Dirección Provincial o, en su caso, los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia asignarán el centro concreto en el que, con carácter provisional, deberán realizar la fase de prácticas. Para ello, se tendrá en cuenta la solicitud de petición de centros que según lo indicado en el apartado 9.2.1 de la Orden de convocatoria, deberán presentar los aspirantes seleccionados, quedando obligados a obtener destino definitivo en centros de la Comunidad Autónoma por la que hayan participado, a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 10.3 de la citada Orden de convocatoria.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el apartado 9.2.3 de la Orden de convocatoria, los aspirantes seleccionados que, en el plazo de veinte días naturales desde la exposición por las correspondientes Comisiones de Selección de las listas de seleccionados, no hayan presentado los documentos enumerados en la base 9 de la referida Orden de convocatoria o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Orden, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

Asimismo, la calificación de «apto» de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la precitada Orden de convocatoria.

Quinto.—Ordenar la exposición, a partir del día 3 de agosto, en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Direcciones Provinciales o, en su caso, en los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, de las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 1 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el párrafo anterior.

Contra las puntuaciones indicadas en las citadas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.—Disponer, de conformidad con la base 13 de la citada Orden de 30 de noviembre de 1998, la publicación a partir del día 1 de septiembre de 1999, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales o, en su caso, en los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, de las listas de aspirantes para cubrir, en régimen de interinidad, las necesidades docentes que puedan producirse en el curso 1999/2000, atendiendo a la petición de provincias solicitadas por los interesados.

Séptimo.—Por la Dirección General de Personal y Servicios o, en su caso, por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16856 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1999, del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario, personal laboral.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1999, se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Operario de Instalaciones Deportivas Municipales y Servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Las bases de esta convocatoria aparecen publicadas, íntegramente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 72, de fecha 16 de junio de 1999.

Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, las sucesivas actuaciones de esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Horche, 23 de junio de 1999.—El Alcalde.